MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
...trabajando con mano firme y corazón grande
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 370 -2019-AMPN

Nasca, 31 DIC. 2019

VISTO:

El Informe N°748-2019-GDHPS/MPN de fecha 03 de Diciembre del 2019 de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promocion Social, mediante el cual solicita reconocimiento del Equipo Técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario, Informe N° 867-2019-GAJ/MPN de fecha 03 de Diciembre del 2019 de la Gerencia de Asesoria Juridica, Informe N° 500-2019-GM/MPN de fecha 04 de Diciembre del 2019 de la Gerencia Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía loca, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, según los Artículos II y IX del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal Nº 033-2019-AMPN de fecha 13 de Agosto de 2019, el Concejo Municipal autorizó la Reafirmacion de Inscripción de la Municipalidad Provincial de Nasca a la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas 2019-2021", así como aceptar las metas asignadas al distrito para cada producto e indicadores, y promover acciones para cumplirlas;

En este sentido, es menester para la gestión municipal dictar las medidas que se estimen necesarias para efectos de regular los aspectos establecidos en las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas" y cumplir con los compromisos establecidos.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Promocion Social, Gerencia de Asesoria Juridica y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y RECONOCER al Equipo Municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales del distrito Nasca, Provincia de Nasca, Región de Ica, periodo 2019-2020, como a continuación se detalla:

N°	ÁREA / DEPENDENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Alcaldía	Julio Oscar Elias Lucana	Alcalde	22101072
2	Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social	Asteria Tuanama Linares	Gerente	22063709
3	Responsable de la Unidad del CIAM	Ana Celina Llerena Perez	Responsable	22069750
4	Enlace Municipal Pensión 65	Martha Margarita Cavero Espinoza	Responsable	06153301
5	Sub Gerencia de Programas Sociales	Gabriel Roger Sarmiento Garriazo	Sub Gerente	22101559
6	Responsable del Padrón Nominal	Claudia Marina Huaman Reyes	Responsable	41243412

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA V° B° GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a la Sra. ANA CELINA LLERENA PEREZ como secretario(a) del Equipo Municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales.

ARTICULO TERCERO. ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución a los a los miembros integrantes del Equipo Técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario y a las instancias administrativas de la Municipalidad, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Julio Oscar Elias Lucano
ALCALDE